

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:06 doce horas con seis minutos del día 21 veintiuno de mayo de 2018 dos mil dieciocho, estando presentes en la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicada en Batalla de Zacatecas número 2395 en el Fraccionamiento Revolución; audiencia que es precedida por el LIC. OSCAR DANIEL ORNELAS ANGUIANO, Coordinador Jurídico encargado del despacho de los asuntos y resoluciones de la Contraloría de este organismo, quien se identifica con gafete **CON** expedido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y que actúa legalmente acompañado de los testigos de asistencia C.C. Briseida Paola Morán Campos y Rodolfo Salvador Martínez Enríquez quienes laboran en este Instituto, se hace constar la presencia del C. Manuel Moreno Hernández -----

Así pues se le pone a la vista el escrito de queja signado por la ciudadana **CONFIDENCIAL** **CONFID** en el cual se inconforma por el actuar del perito "A" el C. Manuel Moreno Hernández, ya que mediante oficio CR.A/171/2017 en alcance al oficio 154/2017 relativo a la carpeta de Investigación **CONFIDENCIAL** donde requiere se realice necropsia Veterinaria Forense del caballo alazán de 09 años, nombrado como "Pantera"; dicha necropsia que no fue realizada por el personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses por lo cual la quejosa refiere lo siguiente: "el perito no realizo la necropsia, queda claro que para emitir su "peritaje" el perito del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses únicamente **SE LIMITÓ A DAR POR CIERTA LA NECROPSIA DE UN CADÁVER QUE SEGÚN SU PROPIO INFORME NUNCA TUVO A LA VISTA...** (Sic)". -----

A efecto de respetar el derecho de audiencia y defensa, se procede a tomar las generales del compareciente quien dijo llamarse **CONFIDENCIAL** Perito "A" adscrito al área de Agrícola Pecuaria y Forestal de este Instituto, **CONFIDENCIAL**

**CONFIDENCIAL**

Acto seguido el compareciente manifiesta lo siguiente: "a tal efecto manifiesto que el día 26 de julio del año próximo pasado acudí a realizar investigación de campo respecto de la necropsia de un semoviente equino en la clínica **CONFIDENCIAL**

**CONFIDENCIAL**

previa llamada telefónica de mi Jefe de Departamento una vez en el lugar me presente ante el médico Veterinario **CONFIDENCIAL** **CONFID** con quien me identifique y le explique el motivo de la visita señalándome que atendió a un equino que jala calandrias ya que presta Servicio Médico Veterinario a estos equinos en la zona Metropolitana de Guadalajara desconociendo que se encontraba en una investigación así mismo me informa que realizo la necropsia una vez que murió; debido a que en el lugar es una clínica donde cuenta con animales enfermos y convalecientes tuvo que deshacerse del cuerpo del semoviente, es por este motivo que ya no se encontraba. Acto seguido me retiro del lugar informando a mi jefe de departamento lo señalado así como a la Licenciada **CONFIDENCIAL**

**CONFID** agente del Ministerio Público que lleva el caso, quien me indica que realice lo que pudiera

Batalla de Zacatecas # 2395

Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México.

C.P. 45580 Conmutador 3030 9400

www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

con la información recabada, elaborando informe al oficio solicitado correspondiente D-I / **CONFIDENCIAL** donde señalo que las lesiones que se aprecian corresponden con una obstrucción gástrica a manera de información, así mismo debido a un error involuntario en la última hoja se manifiesta "Dictamen que consta de 07 fojas" debiendo ser lo correcto informe que consta de 07 fojas".-----

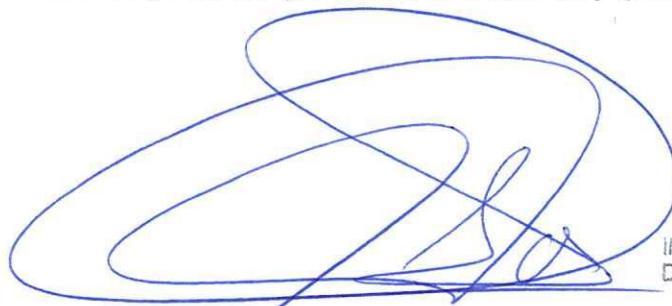
A continuación se le hace hincapié al **CONFIDENCIAL** Perito "A" adscrito al área de Agrícola, Pecuaria y Forestal de este Instituto que la seguridad pública es una función que se rige bajo los principio de constitucionales de legalidad, objetividad; eficiencia y profesionalismo principios que no respeto con su actuar. Resulta conveniente enfatizar, ya que se advierte que dentro del oficio de queja en mención, el Servidor Público, ha infringido con su actuar los principios aquí citados.-----

Por todo lo anterior, es dable concluir que se cuenta con elementos que generan convicción en esta autoridad, a efecto de proceder de **SUSPENDER Y SE SUSPENDE POR 05 CINCO DÍAS SIN GOCE DE SUELDO; para los días 26, 27 de mayo y 02, 03 y 09 de junio de 2018 dos mil dieciocho** **CONFIDENCIAL** Perito "A" adscrito al área Agrícola, Pecuaria y Forestal de este Instituto por no cumplir con eficiencia y profesionalismo el servicio que le es encomendado como Perito del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, además de realizar el dictamen de necropsia del caballo "Pantera" sin haber tenido a la vista dicho equino, suspensión prevista en el artículo 110 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, a quien se le informa que de negarse a recibir la notificación se hará pública.-----

Así lo resolvió el que preside y está facultado para llevar a cabo la presente diligencia Lic. Oscar Daniel Ornelas Anguiano, en su carácter de Coordinador Jurídico encargado del despacho de la Resolución de los asuntos de la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en términos del artículo 20 fracciones I, X y XIV y 39 fracciones III, IX y XIII del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.-----

Quedan notificadas las partes de la presente actuación por encontrarse presentes las mismas.-----

Leída la presente acta personalmente por todos y cada uno de los que intervienen, firman al calce y al margen de conformidad las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



Lic. Oscar Daniel Ornelas Anguiano.  
Coordinador Jurídico encargado del despacho y resolución de los asuntos de la  
Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.



EL COMPARECIENTE

  
**CONFIDENCIAL**

Perito "A" adscrito al área Agrícola, Pecuaria y Forestal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Testigos de Asistencia

  
Lic. Rodolfo Salvador  
Martínez Enríquez

  
C. Briseida Paola  
Morán Campos.

La presente hoja forma parte de la comparecencia realizada el 21 de mayo del 2018, realizada al C.

**CONFIDENCIAL**